



Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1733/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química General e Inorgánica de la Carrera Licenciatura en Bromatología); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el jurado propuesto por el área.

Que dicho jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24521.

Que Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 23 de marzo de 2023, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química General e Inorgánica de la Carrera Licenciatura en Bromatología).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán entre los días 20 de abril de 2023 y 5 de mayo de 2023, en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad - edificio del campus universitario Ruta Provincial N° 55 (ex 148) extremo norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente jurado aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Dra. María de Los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552)

Dra. María Lucía Ruiz (DNI N° 25394683)

Lic. Graciela Adriana Bravo (DNI N° 17493256)

Suplentes:

Dra. María Cecilia Ávila (DNI N° 22067360)

Dra. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 17247871)

Mgtr. Ricardo Enrique Rossi (DNI N° 30973668)

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24521, que expresa: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento -OCS N° 15/1997.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas